AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de noviembre de 2026, la modificación presupuestaria nº51/2026, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con bajas por anulación de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[https://www.lapuebladelrio.es]*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	cI8NqZNKLDxz49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	06/11/2026 08:13:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cI8NqZNKLDxz49dpmbwjfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Página 128 de un total de 218
Página 1 de 1
CVE: BOP-SE-2026-217019
Nº 217 - martes 10 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla